

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Martes 14 de Octubre de 1947

Núm. 231

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios - SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Dirección General de Ganadería

Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE SEPTIEMBRE DE 1947

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			Especie	Enfermos del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos	Sacificados	Quedan enfermos
C. Sintomático	Murias	Palacios del Sil	Bovina	4	»	»	4	»	»
Idem	Sahagún	Vega de Almanza	Idem	4	»	»	4	»	»
Glosopeda	Murias	San Emiliano	Idem	9	»	5	»	»	4
Mal Rojo	Astorga	Rabanal del Camino	Porcina	3	»	»	3	»	»
Perineumonía	León	Cuadros	Bovina	3	1	4	»	»	»
Idem	La Vecilla	Vegaquemada	Idem	2	»	1	»	»	1
Peste porcina	Sahagún	Bercianos del Camino	Porcina	13	»	»	3	»	10
Piroplasmosis	Astorga	Santa Colomba Somoza	Ovina	16	18	»	21	»	13
Idem	Idem	Lucillo	Idem	4	7	»	»	11	»
Viruela Ovina	Valencia	Campo de Villavidel	Idem	18	»	»	9	»	9
Idem	León	Villaquilambre	Idem	10	4	1	2	»	11
Idem	Sahagún	Villazanzo	Idem	18	»	4	9	»	5
Idem	La Bañeza	Castroalbón	Idem	18	7	»	»	»	25
Idem	Astorga	Truchas	Idem	»	34	»	22	»	12
Idem	Idem	Villagatón	Idem	»	27	»	»	»	27

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Murias de Paredes.....	2	Bovina..	Aborto Epizootico.....	Vac-INV.....	—	—	Buena.....	Voluntaria.
Fabero.....	17	Idem.....	C. Sintomático.....	Idem.....	3	—	Idem.....	Idem.
Vega de Espinareda.....	27	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Murias de Paredes.....	5	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Vega de Espinareda.....	60	Aviar.....	Cólera-Tifosis.....	Idem.....	23	—	Idem.....	Idem.
Castrillo de la Valduerna.....	44	Porcina..	Mal Rojo.....	Sus-Vac. INV.	—	—	Idem.....	Idem.
Vegamián.....	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Villaquilambre.....	225	Ovina.....	Viruela Ovina.....	Vac-L. Lorente	—	—	Idem.....	Idem.
Villamanín.....	400	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Valencia de Don Juan.....	150	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
R E S U M E N								
Aborto Epizootico.....	2							
C. Sintomático.....	49							
Cólera-Tifosis.....	60							
Mal Rojo.....	54							
Viruela ovina.....	765							

3200

León, 6 de Octubre de 1947.—El Inspector Veterinario-Jefe, (ilegible).

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de Aguas Públicas
Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Delegado Nacional del Frente de Juventudes de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Clase de Aprovechamiento: Construcción de un puente.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esla.

Términos municipales en que radican las obras: Riaño (León).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en las calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él, Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el art. 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 8 de Octubre de 1947.
— El Ingeniero Director Adjunto, Lucreio Ruiz-Valdepeñas.

3229 Núm. 583.—81,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Habiendo resultado desierta la subasta celebrada el día 30 de Septiembre último para contratar la construcción de Centro Primario de Higiene en esta Villa, se señala de nuevo su celebración para el día treinta y uno del actual a las doce horas, bajo el mismo tipo y condiciones que las que regularon la anterior y que en extracto se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia de 6 de Septiembre último número 200, en donde pueden consultarse a todos los efectos. Es segunda subasta.

El expediente oportuno se puede examinar en la Secretaría de este Ayuntamiento y las proposiciones se presentarán al que desee tomar parte en la subasta; hasta el día 30 de los corrientes, durante las horas de oficina y con los requisitos y formalidades que en dicho periódico oficial se decían.

Palacios de la Valduerna, 6 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Gaspar Castro.

3215 Núm. 582.—43,50 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de Astorga

Don César Aparicio y de Santiago, Juez de primera instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente y en méritos de lo acordado en ejecución de sentencia de autos de juicio de menor cuantía, seguidos por el Banco Central, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, contra D. Prudencio Fernández Quintana, D. Toribio Alonso Blas y D. Agustín Martínez Ordás, vecinos de San Martín del Agostedo, sobre reclamación de 3.000 pesetas, se sacan a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados al primero, los que a continuación se describen:

Término de San Martín del Agostedo

1 Una tierra, al pago de los Arrojos de Abajo, de cabida seis celemines o catorce áreas ocho centiáreas, linda: Este, Nieves Mata Prieto; Mediodía, Agustín Pío Salvadores; Oeste, Camino de los Corrales y Norte, Cecilia Fernández Pollán. Valorada en treinta y cinco pesetas.

2 Otra tierra, al pago de los Arrojos Nuevos, de cabida seis celemines o catorce áreas ocho centiáreas, linda: Este, Julián Salvadores Fernández; Mediodía, Expectación Quintana Alonso; Oeste, Campo común y Norte, Rosario Fernández Prieto. Valorada en treinta pesetas.

3 Otra tierra, al pago de Corrales Caidos de once áreas y cuatro centiáreas, linda: Este, Nieves Mata Prieto, Sur, Campo común; Oeste, Alfonso Carrera Prieto y Norte, Campo común. Valorada en sesenta pesetas.

4 Un adil, al pago de Corrales Caidos, de cabida seis celemines, o catorce áreas ocho centiáreas, linda: Este, Expectación Quintana Alonso; Sur, Celestino Fernández Morán; Oeste, Isidro Fernández Alonso y Norte, Manuel San Martín Fernández. Valorada en veinticinco pesetas.

5 Otra tierra, a los Corrales Caidos, de nueve áreas treinta y ocho

centiáreas, linda: Este, División de pagos; Sur, Baltasara Fernández Prieto; Oeste, Campo común y Norte, Antonia Fernández y Fernández. Valorada en treinta y cinco pesetas.

6 Otra tierra, al pago de Arrojos Caidos, de cabida nueve celemines, o veintiuna áreas, doce centiáreas, linda: Este, Camino; Sur, Manuel Fernández Quintana; Oeste, Eliseo González Salvadores y Norte, Campo común. Valorada en ocheta y cinco pesetas.

7 Un adil, al pago de Arrojos Caidos, de cabida tres celemines o siete áreas cuatro centiáreas, linda: Este, Domingo Alonso Fernández; Sur, Virginica Salvadores Fernández; Oeste, Junta Vecinal y Norte, Nieves Mata Prieto. Valorada en quince pesetas.

8 Una tierra, al pago de las Francas de Arriba, de cabida un celemin o dos áreas treinta y cuatro centiáreas, linda: Este y Sur, Eliseo González Salvadores; Oeste, Francisca Rebaque Fernández y Norte, Laudelina Quintana Carrera. Valorada en treinta y cinco pesetas.

9 Un adil, al pago de la Cuesta, de cabida cuatro celemines, o nueve áreas treinta y cuatro centiáreas, linda: Este, Campo común; Sur, Asunción Rodríguez Carballo; Oeste, Pilar Alonso Prieto y Norte, Antonia Fernández y Fernández. Valorada en cuarenta pesetas.

10 Otro adil, al pago de la Facera de Abajo, de cabida tres celemines o siete áreas cuatro centiáreas, que linda: Este, Rosenda Rivera Alonso; Sur, Expectación Quintana Alonso; Oeste, Toribio Alonso García y Norte, Irene Fernández Quintana. Valorada en veinticinco pesetas.

11 Una tierra, al pago de la Facera de Abajo, de cabida seis celemines o catorce áreas ocho centiáreas, linda: Este, Luis Quintana Prieto; Sur, Manuela Prieto Alonso; Oeste, Elisa Crespo Franco y Norte, Camino. Valorada en noventa pesetas.

12 Otra tierra, al pago de la Facera de Abajo, de cabida seis celemines o catorce áreas ocho centiáreas, linda: Este y Sur, Luis Quintana Prieto; Oeste, Elisa Crespo y Norte, Eliseo González Salvadores. Valorada en noventa pesetas.

13 Un adil, al pago de las Francas de Abajo, de cabida cuatro celemines o nueve áreas treinta y cuatro centiáreas, linda: Este, Campo común; Sur, Junta Vecinal; Oeste, Alfonso Carrera Prieto y Norte, Toribio Alonso Blas. Valorada en veinticinco pesetas.

14 Una tierra, al pago de los Lagunales, de cabida seis celemines o catorce áreas ocho centiáreas, linda: Este, Camino; Sur, Julia Fernández Prieto; Oeste, Mateo Fernández Rivera y Norte, Expectación Quintana Alonso. Valorada en cincuenta pesetas.

15 Otra tierra, al pago de Mata la Huerga, de cabida tres celemines y dos cuartillos, o diez áreas cincuenta y cuatro centiáreas, linda: Este, camino; Sur, Virginica Salvadores Fernández; Oeste, Tomás Fernández Prieto y Norte, Encarnación Fernández Alonso. Valorada en cincuenta pesetas.

16 Otra tierra, al pago de La Matosa, de cabida cinco celemines u once áreas cuatro centiáreas, linda: Este, Agustín Pío Salvadores; Sur, Marcelina Prieto Fernández; Oeste, Manuel Prieto Rodríguez y Norte, Eliseo González Salvadores. Valorada en treinta y cinco pesetas.

17 Una huerta, al pago del Prado los Frailes, de cabida cinco celemines u once áreas cuatro centiáreas, linda: Este, Antonio Rodríguez Salvadores; Sur, pared; Oeste, Isidro Fernández Alonso y Norte, Luis Quintana Prieto. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

18 Otra huerta, al pago de los Sardones, de cabida cuatro celemines o nueve áreas treinta y cuatro centiáreas, linda: Este, Domingo Canseco Canseco; Sur, Jerónimo Quintana Prieto; Oeste y Norte, Campo común. Valorada en doscientas pesetas.

19 Un adil, al pago de Testeruero, de cabida tres celemines o siete áreas cuatro centiáreas, linda: Este, Luis Quintana Prieto; Sur, Toribio Carrera Salvadores; Oeste, Isidro Fernández Alonso y Norte, Expectación Quintana Alonso. Valorada en veinte pesetas.

20 Otro adil, al pago de Testeruero, de cabida seis celemines, o catorce áreas ocho centiáreas, linda: Este, Agustín Pío Salvadores; Sur, Escolástica Quintana Alonso; Oeste, Junta Vecinal y Norte, Eulogia Alonso Fernández. Valorada en cuarenta pesetas.

21 Otro adil, al pago de los Valgonos, de cabida seis celemines o catorce áreas ocho centiáreas, linda: Este, Ignacio Palacio Quintana; Sur, Julia Sánchez Méndez; Oeste, Alfonso Carrera Prieto y Norte, Expectación Quintana Alonso. Valorada en cuarenta pesetas.

22 Otro adil, al pago de los Valles de cabida tres celemines o siete áreas cuatro centiáreas, linda: Este, Laudelina Quintana Carrera; Sur, Elisa Crespo Franco; Oeste, Manuel Prieto Rodríguez y Norte, Carretera. Valorada en quince pesetas.

23 Una casa en el casco de San Martín del Agostedo, de planta alta y baja, cubierta de teja y paja, sita en la calle Real, sin número visible, linda: a la derecha entrando, casa de Elías Arienza; frente, calle Real; izquierda, calle de la presa y espalda, casa de Manuel San Martín Fernández. Valorada en siete mil quinientas.

La subasta tendrá lugar en este

Juzgado el día quince de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

El remate se verificará en tres lotes.

El primero, lo formará, la casa embargada con el número 1.º, el segundo lote se formará con los predios rústicos embargados con los números dos al dieciocho inclusive, y el tercer lote, se formará con los predios rústicos embargados con los números diecinueve a veintitrés inclusive; aclarándose que el primer lote, lo formará la casa señalada en este edicto con el número 23; el segundo lote, las fincas comprendidas en la anterior relación en los números 1 al 17 inclusive, y el tercer lote, las fincas restantes.

No se han suplido los títulos de propiedad que serán a cuenta de los rematantes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo.

Dado en Astorga a tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. — César Aparicio Santiago. — El Secretario judicial, Valeriano Martín.

3201 Núm. 584.—358,50 ptas.

Juzgado de primera instancia de Murias de Paredes

Don Fermín Arienza García, Juez de primera instancia accidentalmente en funciones, del partido de Murias de Paredes.

Hago saber: Que D. Emiliano Fernández Sabugo, falleció en Cirujales, de donde era natural y vecino, el día diez y siete de Diciembre último, habiendo otorgado testamento, sin que en él hiciera institución de herederos, habiendo comparecido su hermano D. Restituto Fernández Sabugo, de la misma vecindad, ante este Juzgado, promoviendo expediente de declaración de herederos abintestato del mismo, interesando se dicte auto declarándole único heredero de dicho causante.

En su virtud y cumpliendo lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta y cinco días; bajo apercibimiento de pagarles el perjuicio a que haya lugar si no lo verifican.

Dado en Murias de Paredes a siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. — El Juez, Fermín Arienza. — El Secretario judicial, Manuel Paz Ramos.

3230 Núm. 580.—52,50 ptas.

Anuncios particulares

EDICTO

Yo, Don José Guglieri Sierra, Abogado-Notario del Ilustre Colegio de Valladolid con residencia en Villafranca del Bierzo.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo y por D. José Gómez Álvarez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Ambascasas, Ayuntamiento de Vega de Valcarce, se ha iniciado un acta de notoriedad para acreditar e inscribir en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, creado por R. D. de 12 de Abril de 1901, y en el de la Propiedad, la posesión en concepto de dueño, desde hace más de veinte años, de un aprovechamiento de aguas públicas para riego y funcionamiento, respectivamente, de los bienes que a continuación se describen:

1. Prado en término de Ambascasas y sitio del Sofoco, de ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados aproximadamente; linda: Norte, río Valcarce; Sur, presa de Vega de Arce; Oeste, David Castañeras, y Este, Josefa López.

2. Huerta en término de Ambascasas, al sitio del Prado de la Puerta, de unos seiscientos setenta y cinco metros cuadrados; linda: Norte, carretera; Sur, río Valcarce; Este, arroyo y pared, y Oeste, Jesús Gómez.

3. Un aserradero mecánico, enclavado en la parte Este de la finca en primer lugar descrita.

Las circunstancias del referido aprovechamiento son las siguientes:

a) Punto donde se verifica la toma general de aguas: Pozo Negro, situado en término de Vega de Valcarce.

b) Cauce de donde derivan: Río Valcalce.

c) Destino: Riego de varias fincas, entre ellas las descritas anteriormente, y funcionamiento del aserradero mecánico aludido, siendo indeterminado el volumen de las aguas.

d) Días, horas y minutos que se utilizan: Diariamente.

e) Punto donde el requirente señor Gómez Álvarez toma el agua para los fines expresado: La presa de Vega de Arce que a su vez se nutre en el sitio de Pozo Negro del río Valcarce.

f) Tiempo que el requirente posee el agua en concepto de dueño: Desde hace más de veinte años.

Y a fin de notificar genéricamente la pretensión del Sr. Gómez Álvarez a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento citado, se publica el presente edicto, significando que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de su publicación, los que se consideren perjudicados podrán comparecer ante mí para exponer y justificar su derecho, o interponer demanda ante el Tribunal competente en juicio declarativo.

Dado en Villafranca del Bierzo, a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — El Notario, José Guglieri Sierra.

3012 Núm. 579.—120,00 ptas.

Comunidad de Regantes de «Riegos del Fabero»

La Comunidad de Regantes de «Riegos del Fabero», se reunirá en Junta General ordinaria del mes de Octubre del año en curso, el día diez y nueve de dicho mes, a las diez horas por primera convocatoria, y a las doce horas por segunda y última convocatoria, si no pudiese celebrarse aquélla por cualquier circunstancia, en el local de costumbre, para tratar los siguientes puntos y acordar lo que se estime más oportuno sobre los mismos:

1. Examen de la memoria, semestral que presentará el Sindicato.

2. Examen y aprobación del presupuesto de gastos e ingresos para el año 1948.

3. La elección del Presidente de la Comunidad.

4. La elección de los vocales y suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos de la misma.

5. La forma de distribución y ordenación de las aguas para el año 1948.

Toral de Merayo, 30 Septiembre 1947. — El Presidente de la Comunidad, David Merayo,

3130 Núm. 578.—46,50 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1947